

chirimoyo, dehesa, espárrago verde, fresa, flor cortada, frutales de hueso, frutales de pepita, cultivos hortícolas aire libre y protegidos, olivar, ornamentales, patata, remolacha azucarera, subtropicales, tomate para transformación industrial, trigo duro, uva para vinificación y de mesa, zanahoria de manojos, zanahoria y chirivía.

Aplicaciones presupuestarias:

1.1.16.00.18.21.772.17.71C.6.2010.  
0.1.16.00.18.21.772.17.71C.8.  
1.1.16.00.18.21.782.17.71C.0.2010.  
0.1.16.00.18.21.782.17.71C.7.

Relación de las entidades beneficiarias de las ayudas a las ATRÍAs de la provincia de Huelva para la campaña 2011/2012:

Entidad beneficiaria	NIF	Nombre ATRIA	Importe (euros)
S.C.A. NTRA. SRA. DE LA BELLA	F21004858	COBELLA-2	2.051,00
S.C.A. NTRA. SRA. DE LA BELLA	F21004858	COBELLA-3	7.251,00
RIO TINTO FRUIT, S.A.	A21102371	ZUMAJO II-III	12.451,00
OVIPOR, S.A.	F21149703	OVIPOR	2.181,00
APROCA	G14061956	DEHESA SUR	9.775,40
FEADEFHOH	G21344544	FEADEFHOH ANDÉVALO	12.353,80
FEADEFHOH	G21344544	DEHESA ANDÉVALO SUR	9.775,40

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados al establecimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra la mosca mediterránea de la fruta (Ceratitis capitata Wiedemann) campaña 2011.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y por el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en 2011, que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Huelva, 9 de noviembre de 2011.- El Delegado, Cristóbal Romero Márquez.

#### A N E X O

Normativa reguladora:

El Real Decreto 461/2004 de 18 de marzo, por el que se establece el Programa Nacional de control de la mosca mediterránea de la fruta (Ceratitis capitata Wiedemann), califica de utilidad pública la prevención y lucha contra dicha plaga, y define las medidas obligatorias para prevenir el desarrollo de sus poblaciones, de conformidad con los artículos 1 y 5.1 respectivamente.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas y regula las ayudas para su ejecución, dicta en su artículo 20 las medidas obligatorias incluidas en el Programa de Control para prevenir el desarrollo de las poblaciones de la mosca mediterránea de la fruta, y en su artículo 21 el destino de las ayudas para el desarrollo de las medidas del Programa Nacional de control de dicha plaga, así como las zonas comprendidas en sus respectivos ámbitos de actuación.

Convocatoria:

Resolución de 20 de junio de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que convocan para 2011 las ayudas en régimen de concurrencia competitiva, relativas a Ceratitis capitata Wiedemann, previstas en la Orden de 9 de mayo de 2008, que se cita.

Objeto y finalidad:

Las ayudas irán destinadas para el desarrollo de las medidas del Programa Nacional de control de dicha plaga, así como las zonas comprendidas en sus respectivos ámbitos de actuación.

Aplicación presupuestaria:

1.1.16.00.18.21.78223.71C.0.2010.

Entidad beneficiaria de las ayudas correspondientes a los gastos destinados al establecimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra la mosca mediterránea de la fruta (Ceratitis capitata Wiedemann) para la campaña 2011:

Entidad beneficiaria: Asociación de Citricultores de la Provincia de Huelva (ACPH).

NIF: G-21219944.

Importe de la subvención: 62.938,76 euros.

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 23 de noviembre de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

#### A N E X O

Procedimiento: Ayudas Directas 2011.

Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.